



**PARA:** Carolina Tohá Morales  
**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**DE:** H. Sebastián Videla Castillo  
Diputado Región de Antofagasta

**MATERIA:** Solicita informe

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.1918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo en solicitar que:

Con fecha 13 de Septiembre del presente año se publica en el Diario Oficial el reglamento que fija la política nacional de zonas extremas, en el cual en su artículo 5 se excluye expresamente a la Región de Antofagasta de la categoría de zona extrema, lo cual demuestra un profundo desconocimiento de la Región y de lo complicado que implica la vida y el trabajo en Comunas como María Elena, Sierra Gorda y Ollagüe, de la zona de sacrificio que es Mejillones y Tocopilla o de las carencias que tiene Calama y Antofagasta.

Derivado de lo anterior resulta imperioso clarificar la situación de los funcionarios públicos de la Región de Antofagasta y como les puede afectar esta nueva política de zonas extremas, por lo que de conformidad al artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito que se informe lo siguiente:

- Motivo por el cual la Región de Antofagasta no forma parte de la política nacional de zona extrema.
- Que sucederá con el pago del bono zona extrema para los Funcionarios Públicos de la Región de Antofagasta, y demás beneficios asociados al carácter de zona extrema, por lo que requiere además una explicación del Ministerio de Hacienda.

Creemos que este hecho es de una profunda gravedad para con nuestra Región, que aporta mucho para el país e invitamos a corregirla a la brevedad.

Sin otro particular se despide,

**Sebastián Videla  
Castillo**

Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

